



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "MEJORANDO NUESTROS BARRIOS COMERCIALES".

EXENTO

DECRETO N° 2366 /2023.-

ARICA, 03 DE MARZO DE 2023.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 569, de fecha 28 de febrero de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 201, de fecha 02 de marzo de 2023, de Secretaría Comunal de Planificación que informa respecto a la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 3442, de fecha 02 de marzo de 2023, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, la Ilustre Municipalidad de Arica, representada por DIDECO, a través del Departamento de Fomento Económico y Social en lo que dispone la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, ha programado la ejecución del programa denominado "MEJORANDO NUESTROS BARRIOS COMERCIALES". enmarcado en actividades de cuidado, desarrollo y promoción de sus emprendimientos, dando cumplimiento a la Ley N° 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "MEJORANDO NUESTROS BARRIOS COMERCIALES", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: "MEJORANDO NUESTROS BARRIOS COMERCIALES".
1.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica, DIDECO, Depto. Fomento Económico y Social.
1.3.-FECHA	: Abril a diciembre 2023.
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. LEGAL	: La Ilustre Municipalidad de Arica, representada por DIDECO, a través del Departamento de Fomento Económico y Social en lo que dispone la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, ha programado la ejecución del programa denominado "MEJORANDO NUESTROS BARRIOS COMERCIALES". enmarcado en actividades de cuidado, desarrollo y promoción de sus emprendimientos, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el artículo 4, letras d y l que podrán desarrollar funciones de capacitación y promoción del empleo y, el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.
2.2. DESCRIPCIÓN	: El programa "MEJORANDO NUESTRO BARRIOS COMERCIALES" que se llevará a cabo en 2023 por la Ilustre Municipalidad de Arica a través de su Departamento de Fomento Desarrollo Económico Social (DIDECO), tiene como objetivo apoyar y promover los barrios comerciales de la comuna de Arica, con el fin de reactivar la economía local en el marco de la recuperación post pandemia de COVID-19. Este programa consta de una actividad central, la "Promoción de los Barrios Comerciales", que se enfocará en cuatro barrios en particular: Bolognesi, 21 de mayo, primavera y 7 de junio. La actividad consiste en una serie de acciones y eventos destinados a mejorar la visibilidad y atractivo de estos barrios comerciales, generando un impacto positivo en la economía local, en las personas y familias que dependen de ellos. El programa busca fomentar el desarrollo sostenible y la integración de los barrios comerciales en el tejido económico y social de la comuna de Arica, generando una mayor dinámica comercial y un ambiente atractivo para los habitantes y visitantes de la región. Promoción de los barrios comerciales: Se enfocará en cuatro barrios en particular: Bolognesi, 21 de mayo, primavera y 7 de junio. Se llevarán a cabo una serie de acciones y eventos que buscan mejorar la visibilidad y atractivo de estos barrios comerciales. Entre estas acciones se incluyen eventos culturales para atraer a más clientes a los barrios comerciales, mejoras en la infraestructura y diseño urbano para hacerlos más atractivos y accesibles, y programas de capacitación y apoyo para los negocios locales para mejorar su competitividad y rentabilidad.

	<p>Carta Gantt</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-bottom: 10px;"> <tr> <th style="width: 10%;">ACTIVIDAD</th> <th colspan="4">MARZO</th> <th colspan="4">ABRIL</th> <th colspan="4">MAYO</th> <th colspan="4">JUNIO</th> <th colspan="4">JULIO</th> </tr> <tr> <td>Promoción de los barrios comerciales.</td> <td>x</td><td>x</td><td>x</td><td>x</td> <td>x</td><td>x</td><td>x</td><td>x</td> <td>x</td><td>x</td><td>x</td><td>x</td> <td>x</td><td>x</td><td>x</td><td>x</td> <td>x</td><td>x</td><td>x</td><td>x</td> </tr> </table> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="width: 10%;">ACTIVIDAD</th> <th colspan="4">AGOSTO</th> <th colspan="4">SEPTIEMBRE</th> <th colspan="4">OCTUBRE</th> <th colspan="4">NOVIEMBRE</th> <th colspan="4">DICIEMBRE</th> </tr> <tr> <td>Promoción de los barrios comerciales.</td> <td>x</td><td>x</td><td>x</td><td>x</td> <td>x</td><td>x</td><td>x</td><td>x</td> <td>x</td><td>x</td><td>x</td><td>x</td> <td></td><td></td><td></td><td></td> <td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </table> <p>** fechas y horarios sujetos a posibles modificaciones por circunstancias sanitarias y/o articulación de las actividades en el territorio.</p>	ACTIVIDAD	MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				Promoción de los barrios comerciales.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	ACTIVIDAD	AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE				Promoción de los barrios comerciales.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x								
ACTIVIDAD	MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO																																																																				
Promoción de los barrios comerciales.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x																																																																	
ACTIVIDAD	AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE																																																																				
Promoción de los barrios comerciales.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x																																																																									
III.- OBJETIVOS:																																																																																					
3.1.- GENERAL:	APOYAR Y PROMOVER LOS BARRIOS COMERCIALES DE LA COMUNA DE ARICA, CON EL FIN DE REACTIVAR LA ECONOMÍA LOCAL EN EL MARCO DE LA RECUPERACIÓN POST PANDEMIA DE COVID-19.																																																																																				
3.2.- ESPECÍFICOS:	- Consiste en una serie de acciones y eventos destinados a mejorar la visibilidad y atractivo de estos barrios comerciales, generando un impacto positivo en la economía local y en las personas y familias que dependen de ellos.																																																																																				
3.3.- VERIFICADORES:	- Contribuir con la transferencia de insumos a los beneficiados. $\frac{\text{N}^\circ \text{ Usuarios beneficiados}}{\text{N}^\circ \text{ total objetivo}} \times 100$ <p>Verificador de Actividad: Listado de asistencia de beneficiarios y/o fotografías de la actividad o la recepción del beneficio.</p>																																																																																				
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS																																																																																					
4.1.- HUMANOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Director Desarrollo Comunitario. ✓ Jefatura del Departamento de Fomento Desarrollo Económico y Social. ✓ Oficina Municipal de Centro de Emprendimiento Local. 																																																																																				
4.2.- MATERIALES	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 80%;">MERCADO PUBLICO Y/O CONVENIO MARCO</td> <td style="width: 20%; text-align: center;">TOTAL</td> </tr> <tr> <td>Producción de eventos .</td> <td style="text-align: center;">\$5.580.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">TOTAL</td> <td style="text-align: center;">\$5.580.000</td> </tr> </table> <p>VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$5.580.000</p>	MERCADO PUBLICO Y/O CONVENIO MARCO	TOTAL	Producción de eventos .	\$5.580.000	TOTAL	\$5.580.000																																																																														
MERCADO PUBLICO Y/O CONVENIO MARCO	TOTAL																																																																																				
Producción de eventos .	\$5.580.000																																																																																				
TOTAL	\$5.580.000																																																																																				
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.																																																																																				
5.1.- AREA DE GESTIÓN: A.G. N° 04 Programas Sociales																																																																																					
5.2.- CENTRO DE COSTOS: 130401																																																																																					

5.3.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Producción de Eventos	215.22.08.011.001	Producción de eventos.	\$5.580.000
		Valor Total	\$5.580.000

El monto total del Programa es de \$ 5.580.000.

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARÍA MUNICIPAL
LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



MUNICIPALIDAD DE ARICA
GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/EMP/LZF/bcm.-